

Aprueban reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Posted on 28 de junio de 2023 by Diario Humano



Para impulsar a mujeres y al turismo rural y comunitario

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Pleno del Congreso del Estado aprobó reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que mediante la promoción e impulso de programas y apoyos institucionales dirigidos hacia las mujeres, jóvenes, a la protección de la familia y de grupos vulnerables, sea de interés público el tema de desarrollo rural, así como para que se impulse la promoción y el desarrollo equilibrado de las localidades sudcalifornianas con vocación y orientación turística.

Al término de la extensa sesión ordinaria del martes 27 de junio, diputadas y diputados aprobaron el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios Forestales y Mineros a dos iniciativas presentadas por separado por la Diputada Eda María Palacios Márquez (PRS) y el Diputado Eduardo Van Wormer Castro (Morena).

La propuesta de la diputada Palacios Márquez reforma y adiciona los artículos 2, 18, 25, 52, 73 y 109) de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, buscando que en los planes sectoriales del desarrollo rural se contemple la igualdad de género así como que las políticas que implemente el Gobierno del Estado en materia de financiamiento rural, tengan la finalidad de coadyuvar para que todos los proyectos sustentables de las micro, pequeñas y medianas empresas de sector rural del Estado, tengan la oportunidad de acceder a financiamientos suficientes y oportunos bajo el principio de igualdad y género.

Así también que en los apoyos de reconversión productiva en la actividad agropecuaria y agroindustrial se promuevan la constitución de empresas de



carácter colectivo y familiar, favoreciendo las que estén lideradas por mujeres o que generen empleos locales.

En cuanto a la propuesta del Diputado Eduardo Van Wormer Castro (Morena) propuso reformar el artículo 3 para incorporar el turismo rural y comunitario a las actividades económicas de la sociedad rural.

En el artículo 18 se adiciona en la fracción IX que “Promover que el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable se constituya como el programa rector para los demás programas que se establezcan en el ámbito municipal rural, en el que se pondrá especial énfasis en la promoción e impulso a los programas, proyectos y apoyos institucionales dirigidos hacia las mujeres, así como el desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en el sector rural”.